

## **ASEJ**ORDEN SERVICIO

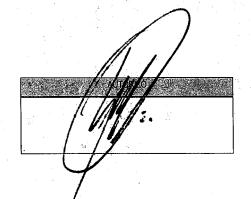
ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A			
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	INDUSTRIAL PARTS LOGISTIC, S.A. DE C.V.	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO			
医乳腺 医多种皮肤静脉 医二氯甲二甲	RFC: IPL170203KA2				
FOLIO: 2018 00139	CURP: LOPEZ COTILLA 1554 INT. 101 Colonia: AMERICANA	ASE-090101-6N4  Av. Niños Héroes No. 2409 Col. Moderna C. P. 44190			
CONTRATO: FECHA: 19/06/2018 SOLICITUD: 2018 - 000242	Mail industrialpartsmexico@gmail.com,Oficina	Guadalajara, Jalisco 01(33)3679-4500			
Dispersión correspondiente al pago de LA FAC. No. 302, POR EL SERVICIO DE TRABAJOS DE REPARACIÓN					
ESTATUS: Pedido AF	SOLICITANTE: BARBA DELGADILLO RICARDO	CONDICIÓN PAGO: 7 DIAS			

## FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON SERVICIO			CANTIDAD	PRECIO	O UNITARIO	IMPORTE
1 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equ	uipos y herramienta		1.00		\$142,077.00	\$142,077.00
118-21112-01-112-1-4-3571-1-111-14 Panarasián y manton	imiento de magulacrio y	otroc oquinos		•		

RELABO AO/REVISO

Cia Cardenas Barrios
Aux. Admvo.



SUB TOTAL	\$142,077.00
iva	\$22,732.32
RETENCIONES	\$0.00
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$164,809.32



la adquisición descrita en la Orden de Compra contenida al reverso, conforme a las General de Administración y EL PROVEEDOR, manifiestan su conformidad para sujetar siguientes La Auditoria Superior del Estado de Jalisco (LA ASEJ), por conducto de la Dirección

los plazos y bajo las condiciones establecidas en la misma los servicios, conforme a la descripción pormenorizada de la presente Orden de Compra, er PRIMERA.- OBJETO.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes y/o realizar

instrumento, así como la siguiente documentación debidamente requisitada: Compra, previa entrega de los bienes y/o la realización de los servicios objeto del presente SEGUNDA.- PAGO.- LA ASEJ cubrirá la contraprestación establecida en la Orden de

T.

- Original de la Orden de Compra;
- Impresión de la factura electrónica (CFDI);
- Archivos pdf y xml de la factura electrónica;
- Informe detallado de los bienes entregados y/o de los servicios realizados; y
- Constancia de recepción de los bienes y/o servicios contratados a entera satisfacción de LA ASEJ

entregados y/o los trabajos realizados. con Registro Federal de Contribuyentes "ASE0901016N4" y deberán cumplir con los requisitos administrativos y fiscales que les resulten aplicables, así como describir los bienes Las facturas deberán ser expedidas a nombre de "Auditoría Superior del Estado de Jalisco"

exigible al día siguiente de haberse recibido la documentación señalada en la cláusula TERCERA.- EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO.- La obligación de pago se hará

sujeto a la verificación sobre su calidad por parte de LA ASEJ entregarán y/o realizarán en el plazo señalado en la Orden de Compra y su recepción quedará personal autorizado de la Dirección General de Administración. Los bienes y/o servicios, se el domicilio de LA ASEJ, específicamente en el almacén o lugar que al efecto le indique el CUARTA.- ENTREGAS.- EL PROVEEDOR entregará los bienes o realizará lo servicios, en

de un año, contado a partir de la fecha en que LA ASEJ reciba a su entera satisfacción los bienes, cuando éstos, mediante su uso, demuestren estar defectuosos originalmente, en cualquier momento, dentro de los tres meses siguientes a la entrega de los la devolución del importe pagado o el reemplazo de los artículos al precio negociado bienes adquiridos y/o los servicios contratados; LA ASEJ se reserva el derecho de solicitar QUINTA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR se obliga a extender una garantía por el periodo

Municipios, el Código Civil del Estado de Jalisco y la Ley Federal de Protección al Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus los términos de lo dispuesto en el presente instrumento, así como en la Ley de Compras calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en EL PROVEEDOR se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la

> Ne cargo de EL PROVEEDOR. PROVEEDOR. Los gastos que en su caso se llegaren a generar por la devolución, correrán con las especificaciones señaladas en la Orden de Compra, éstos serán devueltos a EL SEXTA.- DEVOLUCIONES.- En caso de que los bienes resulten defectuosos, o no cumplan

SÉPTIMA. CANCELACIONES. LA ASEJ se reserva el derecho a cancelar parcial o finiquito, y notificando a EL PROVEEDOR con cuando menos cinco días de anticipación. totalmente ésta Orden de Compra sin ninguna responsabilidad de su parte, previo acuerdo y

escrito de LA ASEJ excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización por parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de esta Orden de Compra, con OCTAVA.- CESIONES.- EL PROVEEDOR no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o

con las leyes, normas, regulaciones y especificaciones aplicables a los productos y/o servicios adquiridos. NOVENA. - RESPONSABILIDADES. - EI PROVEEDOR será responsable del cumplimiento

PROVEEDOR requiera para realizar la entrega de los bienes y/o la realización del o los de cualquier tipo de responsabilidad a LA ASEJ servicios adquiridos, serán a cargo de EL PROVEEDOR, quien libera desde este momento Los equipos, herramienta, la contratación de personal y en general todo aquello que EL

ampara esta Orden de Compra y se obliga de liberar a LA ASEJ de cualquier reclamación patentes o marcas de propiedad de terceros que pudieran derivar de la adquisición que DÉCIMA.- PATENTES Y MARCAS.- EL PROVEEDOR es responsable de la invasión de de esta indole.

presente Orden de Compra, no se actualiza un Conflicto de Interés en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de la de decir verdad que ni él ni sus socios o accionistas, desempeñan empleo, cargo o comisión DÉCIMA PRIMERA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- En caso de incumplimiento del presente contrato renunciando expresamente a cualquier otra que por cualquier causa pudiera corresponderies Judicial en el estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, las partes que suscriben, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido

DMINISTRACION MENERAL DE

"EL PROVEEDOR"

INDUSTRIAL PARTS LOGISTICS, S.A. DE